INFORME SOBRE OFERTAS DESPROPORCIONADAS

TÍTULO: INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD E IMPLANTACIÓN DE PROTECTORES PARA MOTORISTAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

LOTE 3. RED BÁSICA DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y JAÉN.

EXPEDIENTE: 2021/663132. CLAVE: 07-AA-3226-0.0-0.0-CS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe en el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran la valoración de su oferta, al entender la Mesa de Contratación que pudiera ser considerada desproporcionada o anormal.

Los datos económicos de la licitación son los siguientes:

Presupuesto base de licitación sin IVA: 1.193.230,58 €.
Presupuesto medio de ofertas admitidas: 832.111,28 €.
Presupuesto mínimo para no incurrir en baja desproporcionada: 790.505,71 €.

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta son las siguientes:

REYNOBER SA	**762.235,69 €**
IMESAPI SA	**742.428,07 €**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y

detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA	11/03/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmBATZYKL5RM9J75Z2T474SHLNT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES.

REYNOBER SA

Presenta escrito donde se ratifica en la oferta presentada.

No aporta estudio económico de la proposición ofertada que pueda justificar la viabilidad de la ejecución de las obras.

IMESAPI SA

Presenta escrito donde se ratifica en la oferta presentada.

No aporta estudio económico de la proposición ofertada que pueda justificar la viabilidad de la ejecución de las obras.

CONSIDERACIONES FINALES

Por todo lo informado se estima que, con la documentación presentada por cada uno de los licitadores arriba relacionados, **no se justifican** las bajas anormales o desproporcionadas ofertadas por las empresas relacionadas con anterioridad al no precisar condiciones específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato, mediante la aportación de soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables u originalidad de las prestaciones.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y DOMINIO PUBLICO VIARIO. Luis Barroso Párraga.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA	11/03/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmBATZYKL5RM9J75Z2T474SHLNT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	